



## El TEPJF da luz verde a precampañas adelantadas

Tanto las *corcholatas* de la Cuarta Transformación como los aspirantes del Frente Amplio por México a la Presidencia podrán seguir con la promoción de su imagen, luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación rechazó un proyecto para detener sus acciones **MÉXICO P. 4**



### AVALAN PROCESO DEL FRENTE AMPLIO

# Cuestiones fácticas y partidos conducen al TEPJF: Otálora

**Debate.** El Tribunal Electoral rechazó el proyecto de la magistrada para detener las precampañas adelantadas

ÁNGEL CABRERA

La magistrada Janine Otálora Malassis acusó que hay cuestiones fácticas y de partido que conducen las acciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), luego de que fuera rechazado su proyecto para detener la precampaña no oficial de los aspirantes presidenciales.

Durante la sesión, a la que faltaron tres magistrados por periodo vacacional, otros tres votaron en contra de suspender el proceso de elección del constructor del Frente Amplio por México, por lo que la magistrada señaló que se generó una interpretación de las leyes que podría instaurar un sistema paralegal.

El proyecto de la magistrada señalaba como un fraude a la ley el proceso de elección en el Frente Amplio por México, debido a que se adelanta a los tiempos legales.

Luego de que por tres votos contra uno se rechazara su propuesta, la magistrada indicó: "no comparto que cuestiones fácticas y el comportamiento de los partidos conduzcan al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a realizar interpretaciones que generan un sistema paralegal.

Abundó que, tanto el Frente como el proceso interno de Morena para elegir al coordinador de la Defensa de la Transformación, vulneran el sistema electoral y atentan contra la democracia.

"En un Estado de Derecho, la ley debe aplicarse sin distinciones indebidas. Por ello, nuestro mandato como jueces y juezas constitucionales es apearnos estrictamente al principio de legalidad y aplicar la norma sin importar filiación", dijo.

Tras la votación, el Tribunal Electoral le ordenó al INE emitir lineamientos para regular los procesos del Frente Amplio por México y de la Coordinación de Defensa de la Cuarta Transformación.

### VAN POR JUICIO POLÍTICO

• Diputados de Morena presentarán, a propuesta de Alejandro Robles, una demanda de juicio político en contra de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por lo que consideraron una violación sistemática del artículo 127 constitucional. / 24 HORAS

No comparto que cuestiones fácticas y el comportamiento de los partidos conduzcan al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a realizar interpretaciones que generan un sistema paralegal"

**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**  
Magistrada del TEPJF

Y es que aunque, por mayoría de votos, declaró solo la validez de la Convocatoria para la selección de la persona responsable de la construcción del Frente Amplio por México, vinculó al INE a emitir lineamientos para regular y fiscalizar este y todos los procedimientos partidistas de características similares, como el realizado por Morena, con la intención de salvaguardar la equidad en el proceso electoral 2023-2024.

### AVAL AL FRENTE AMPLIO

Por otra parte, el TEPJF avaló el proceso para la conformación del Frente Amplio por México y vinculó al Instituto Nacional Electoral (INE) para que emita los reglamentos.

El aval al proceso de selección del constructor del Frente, encabezado por Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido de la Revolución Democrática (PRD), fue votado por tres de los magistrados presentes al sufragar en contra del proyecto de sentencia de la magistrada Otálora.